

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL
M.S. EDGAR ROBLES RAMÍREZ

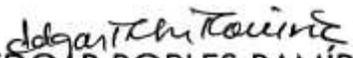
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicación: 41001 31 05 001 2017 00021 01
Demandante: CARLOS RAÚL TABARES AMÉZQUITA
Demandado: JULIO CÉSAR ANGARITA RIAÑO
Asunto: *ACEPTA SUSTITUCIÓN*

Neiva, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, por medio del cual, el apoderado de la parte demandante, confiere poder especial de sustitución al abogado MARIO ANDRÉS ÁNGEL DUSSAN, acorde con el art. 75 CGP se dispondrá la respectiva aceptación del poder. Por lo anterior, el suscrito Magistrado Sustanciador, DISPONE:

- 1. ACEPTAR LA SUSTITUCIÓN** de poder conferida por el apoderado de la parte demandante al abogado MARIO ANDRÉS ÁNGEL DUSSAN, con T.P. 162.440 del C.S.J. e identificada con C.C. 7.724.231.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado

Firmado Por:
Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2b0dbb8f7f50b06666848166571bb8daa52b2de2e970b1d16d9c7dfa723917e**

Documento generado en 13/09/2022 11:55:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>